



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA

AVISO DE REMATE

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
POPAYÁN**

HACE SABER:

Que dentro del proceso DE VENTA DE BIEN COMUN bajo radicado **1900140030022021-00184-00**, adelantado por : **FERNANDO TAFURT RIOS, JAIME TAFURT RIOS, JUAN DIEGO SAA TAFURT, ISABEL CRISTINA SAA TAFURT, PEDRO PABLO SAA TAFURT y MARIA VIRGINIA SAA TAFURT**, en contra de **FABIOLA INES TAFUR RIOS, GUSTAVO ADOLFO TAFUR RIOS Y MARIA CECILIA TAFURT RIOS** en auto del 15 de marzo se señaló el día el día miércoles diecisiete (17) de abril de 2024, a partir de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M. como fecha y hora para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE DILIGENCIA DE REMATE del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 120-12059, código predial 010300340009902, con una área construida de 181.18 m2 y Area de Terreno de 200M2, ubicado en la carrera 2E No. 1N-03 piso 2, Descripción y linderos: **Norte:** Vacio de por medio con la avenida a la piscina, en una extensión de veinticinco (25) metros. **Sur:** Con la casa adjudicada al Sr. EFRAIN VALENCIA CORREA en una extensión de veinticinco (25) metros. **Oriente:** Vacio de por medio con camino que conduce a las tres cruces, en una extensión de nueve (9) metros. **Occidente:** Vacio de por medio con la carrera 2 E en una extensión de nueve (9) metros. Las unidades circunscritas dentro de las unidades privadas determinadas dentro de los planos de la división son lo que a continuación se determinan. **APARTAMENTO SEGUNDO PISO:** Está integrado por la segunda planta, con área de terreno de 200 metros, área construida de 181.18 mts2 y un demarcado en la puerta de entrada con el No. 1N-03 de la carrera 2 E, según la actual nomenclatura urbana de Popayán, consta de 4 alcobas, sala, comedor, cocina, 2 baños, alcoba del servicio, baño del servicio, garaje para

3 vehículos, patio de ropas. Se aclara que el lote de terreno posterior o continuo a la proyección vertical del apartamento del primer piso, no será propiedad común, es decir pertenece como bien de dominio particular al apartamento del segundo piso. Esta comprendido dentro de los siguientes linderos actualizados: NORTE: Vacío de por medio con la avenida a la piscina, en una extensión de 25 metros. SUR: con la casa adjudicada al Sr. EFRAIN VALENCIA CORREA en una extensión de 25 mts. ORIENTE: vacío de por medio camino que conduce a las cruces en una extensión de 9 metros. OCCIDENTE: vacío de por medio con la carrera 2 E urbanización caldas en una extensión de 9 metros. NADIR: con cielo raso del apartamento del primer piso de propiedad de Jaime Napoleón Tafurt y Fabiola Ríos de Tafurt, así como con el suelo del lote del terreno adyacente a la proyección vertical del apartamento del primer piso y CENIT: corresponde a la estructura o techo que es la cubierta de eternit de esta segunda planta. Inmueble que se encuentra debidamente, secuestrado y con avalúo en firme por la suma de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL PESOS (306.502.000) y LA SEGUNDA POSTURA SERA el 70% de este avalúo que corresponde a la suma de DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$214.551.400.000.00).**

Nota Aclaratoria: el lote de terreno posterior o continuo a la proyección vertical al apartamento del primer piso No será propiedad común, es decir pertenece como bien de dominio particular al apartamento del segundo piso.

Las siguientes áreas que a continuación se relacionado son áreas comunes de la edificación, sometidas a un reglamento RPH: Área de Cubierta 172.20 M2 y área Libre 75.75 M2.

El secuestre es el abogado Eduardo Tirado Amado, residente en la carrera 7 No. 1N-28 oficina 613 de la ciudad de Popayán, teléfono 3127306755.

La licitación iniciará a las dos de la tarde (2:00 p.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de ésta LICITACION, la que cubra el CIEN POR CIENTO (100%) del avalúo asignado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, para ser postor.

ANUNCIESE el remate en un periódico de amplia circulación o por medios radiales de audiencia en el Municipio de Popayán, Cauca, y en el micrositio web del juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, conforme a lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P.

Con la copia o constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un

certificado de tradición y libertad de los inmuebles actualizado, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate a través del correo institucional del Juzgado j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ADVERTIR a quienes actúan, intervienen y se interesen en intervenir en este asunto: Que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, para lo cual se publicará en el micrositio web del juzgado un enlace que permitirá la conexión. La plataforma de conexión será Lifesize, en consecuencia, deberán descargar tal aplicativo, o en su defecto, utilizar su versión online. Que a efectos de los artículos 451 y 452 del C.G.P., los que pretendan oportunamente hacer posturas en la subasta deberán enviarlas al correo institucional del Juzgado para su custodia: j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co. Dicha remisión por razones de reserva deberá tener un contenido cifrado o con clave que además se usará con la confirmación de lectura como opción de mensaje, para ser verificados una vez venza la hora fijada y hacer la adjudicación al mejor postor que cumpla los requisitos indicados. Todas las posturas de remate presentados deberán contener la siguiente información: (i) Bien o bienes individualizados que se pretende hacer postura. (ii) cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura. (iii) Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de este o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. (iv) Tratándose de persona jurídica se deberá expresarla Razón social de la entidad, número de identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este. Que los interesados deberán remitir al correo institucional del Juzgado, sus datos precisos de contacto, indicación de la referencia del expediente y las partes, copia o imagen de su tarjeta profesional y/o de cédula de ciudadanía y documentos legibles que pretendan hacer valer. Que los intervinientes no podrán conectarse simultáneamente a través de dos o más dispositivos. Poner de presente a los interesados que tendrán a disposición el expediente completo de manera virtual para su consulta en la sección de novedades del portal web del Juzgado.

El comunero que se presente como postor deberá consignar el porcentaje legal y pagar el precio del remate en la misma forma que los terceros, pero como deducción del valor de cuota en proporción aquel.

EXHORTAR a los sujetos procesales para que cumplan estrictamente las referidas directrices, con el objeto de llevar a buen término la audiencia

programada y CONSULTEN el protocolo para remates, dispuesto en el micrositio web del juzgado.

El secretario,

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA

Firmado Por:

Manuel Antonio Mazabuel Medina

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7129ea9503dccd91ea54aa9feeadf3880a517952a5a8d009d4669eeb83739ab9**

Documento generado en 21/03/2024 03:20:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>